

CEDULA DE INFORMACION DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO DIRECCION DE GOBIERNO

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Expedición de Licencias de Funcionamiento de Unidades Económicas				
DESCRIPCIÓN:				
Toda Unidad Económica debe de contar con permiso y/o licencia de funcionamiento, así como también estar inscrito en el padrón de unidades económicas establecidas, debiendo de refrendar dentro de los tres primeros meses de cada año con la finalidad de que funcionen lícitamente y no incurran en alguna falta administrativa señalada en el Bando Municipal vigente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128,129,130,131,132,133 y demás relativos aplicables al Bando Municipal vigente. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento		VIGENCIA:	De un año de ejercicio fiscal corriente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para la apertura de cualquier unidad económica establecida.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				
I.- Solicitud por escrito dirigida al Lic. Javier Jerónimo Apolonio Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y municipios, Artículo 115 Constitucional, Artículo 133,134,135,136, y demás relativos aplicables al Bando Municipal vigente en este municipio	
II.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante.	1	3 Copia(s) Simples (s)		
III.- Croquis de ubicación donde se establecerá la unidad económica.	0	3 Copia(s) Simple(s)		
IV.- Placas fotográficas, exterior e interior	1	3 Copias simples		
V.- Cedula informativa de zonificación expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano y/o operación del Estado de México en su caso.	1	3 Copias simples		
VI.- Licencia de uso de suelo, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	0	3 Copia(s) Simples (s)		
VII.-Aviso de funcionamiento del responsable sanitario, emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios	0	3 Copia(s) Simples (s)		
	0	3 Copia(s)		



(COFEPRIS), en su caso.		Simple(s)	
VIII.- Aviso de funcionamiento del responsable sanitario, emitido por la coordinación de regulación sanitaria del Estado de México, (COPRISEM), en su caso.	0	3 Copia(s) Simple(s)	
IX.-Dictamen de factibilidad expedido por la Secretaría de Salud a través del consejo rector de impacto sanitario (en su caso)	0	3 Copia(s) Simple(s)	
X.-Dictamen significativo o de riesgo ambiental expedida por la secretaria del medio ambiente en su caso.	0		
XI.- Dictamen favorable emitido por la coordinación de Protección Civil y Bomberos.	1	3 Copia(s) Simple(s)	
PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS			
I.- Solicitud por escrito dirigida al Lic. Javier Jerónimo Apolonio Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 3 Copia(s) Simple(s)	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige su actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno
II.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante.	0	3 Copia(s) Simple(s)	
III.- Croquis de ubicación donde se establecerá la unidad económica.	1	3 Copia(s) Simple(s)	
IV.- Placas fotográficas, exterior e interior	1		
V. Cedula informativa de zonificación expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano y/o operación del Estado de México en su caso.	0	3 Copia(s) Simple(s)	
VI.- Licencia de uso de suelo, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	0	3 Copia(s) Simple(s)	
VII.-Aviso de funcionamiento del responsable sanitario, emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), en su caso.	0	3 Copia(s) Simple(s)	
VIII.- Aviso de funcionamiento del responsable sanitario, emitido por la coordinación de regulación sanitaria del Estado de México, (COPRISEM), en su caso.	0	3 Copia(s) Simple(s)	
IX.-Dictamen de factibilidad expedido por la Secretaría de Salud a través del consejo rector de impacto sanitario (en su caso)	0	3 Copia(s) Simple(s)	
X.-Dictamen significativo o de riesgo ambiental expedida por la secretaria del medio ambiente en su caso.	0	3 Copia(s) Simple(s)	
XI.- Dictamen favorable emitido por la coordinación de Protección Civil y Bomberos.	0	3 Copia(s) Simple(s)	
XII.- Acta Constitutiva	0	3 Copia(s) Simple(s)	



XIII.- Poder Notarial que faculta al representante legal.	0		
XIV.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	0	3 Copia(s) Simples (s)	
XV.- Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal. Nota: puede variar de acuerdo al tipo de giro comercial.	0	3 Copia(s) Simples (s)	
INSTITUCIONES PUBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
OTROS			
Tratándose de unidades económicas de mediano y alto impacto adicionalmente deberán cumplir con los requisitos establecidos expresamente para cada uno de ello, de las unidades económicas con giro comercial como: guarderías o estancias infantiles, sanatorios, clínicas, hospitales públicos y privados, hoteles, albergues, farmacias, estacionamientos y, pensiones para vehículos, talleres mecánicos, refaccionarias, estacionamientos de refacciones automotrices usadas, sanitarios, centros comerciales y de auto servicio, funerarias, madererías, embotelladoras, franquicias, instituciones financieras, sucursal bancarias, lonjas mercantiles, vinaterías, depósitos de gas LP, gasolineras ,carnicerías, roscicerías, tortillerías, pulquerías, discotecas, pistas de bailes, salones para eventos sociales, cantinas, restaurantes, bares, cabarets, centros nocturnos, discotecas, cervecerías, y de más unidades económicas que vendan bebidas alcohólicas, baños públicos, madererías, lavanderías, estacionamientos, almacenes que guarden y expidan sustancias toxicas o volátiles.	ORIGINAL	COPIA(S) 3 Copia(s) Simples (s)	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige su actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	De cinco a veinte días a partir de la recepción de todos los requisitos o documentos.
VIGENCIA:	Por todo el ejercicio fiscal que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año en turno.		
COSTO:	De acuerdo al tabulador regulado en el código financiero del estado de México y municipios, así como la tabla de costos aprobada en sesión de cabildo.		

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la tesorería municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Tratándose de unidades económicas de mediano y alto impacto adicionalmente deberán cumplir con los requisitos establecidos expresamente para cada uno de ello, de las unidades económicas con giro comercial como: guarderías o estancias infantiles, sanatorios, clínicas, hospitales públicos y privados, hoteles, albergues, farmacias, estacionamientos y, pensiones para vehículos, talleres mecánicos, refaccionarias, estacionamientos de refacciones automotrices usadas, sanitarios, centros comerciales y de auto servicio, funerarias, madererías, embotelladoras, franquicias, instituciones financieras, sucursal bancarias, lonjas mercantiles, vinaterías, depósitos de gas LP, gasolineras, carnicerías, rosticerías, tortillerías, pulquerías, discotecas, pistas de bailes, salones para eventos sociales, cantinas, restaurantes, bares, cabarets, centros nocturnos, discotecas, cervecerías, y de más unidades económicas que vendan bebidas alcohólicas, baños públicos, madererías, lavanderías, estacionamientos, almacenes que guarden y expidan sustancias toxicas o volátiles.</p> <p>Para expedir la licencia de funcionamiento deberá contar con los requisitos solicitados de acuerdo al giro comercial.</p>							
<p>Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.</p>								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobierno				Dirección de Gobierno			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Bernardo Joaquín rodriguez González					
DOMICILIO:	CALLE	Plaza posada y garduño			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 Hrs de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 712	1235199		113	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tardan para autorizarme la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Dependiendo el tipo de giro de la unidad económica.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De cuánto es el costo para aperturar una unidad económica?				
RESPUESTA:	El costo es variable de acuerdo al giro comercial.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si se abre sin tener la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Se es acreedor a una sanción, clausura temporal o definitiva de la unidad comercial.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: Lic. Gricela Tenorio Guzmán _____ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. Bernardo Joaquín Rodríguez González _____ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2022
---	--	---

